

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****8403*****Procediment ordinari 1831/2010 sobre altres matèries***

Por medio del presente se hace saber, que en fecha 10-12-13 se dictó auto cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

Procede la aclaración interesada por la Procuradora de los Tribunales D^a Ana María Vicens Pujol en nombre y representación de Luna Iberian Investments y en tal sentido se modifica el fallo de la sentencia de 23-11-2013 sustituyendo la referencia a Transolver Finance Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. por la de Luna Iberian Investments.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 215 LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados FRANCISCO JAVIER PISANI Y NANCY VERONICA RODRIGUEZ DE PISANI, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación y para su publicación en el Boib en Palma de Mallorca a veinticinco de abril de dos mil catorce.

EL SECRETARIO